MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7245

CORRECCION de errores de la Orden de 29 de enero de 1987 por la que se regula el régimen y convocatoria de subvenciones a conceder por la Dirección General de Acción Social para la cooperación social de ámbito estatal e internacional en materia de acción social.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 7 de febrero de 1987, páginas 3859 a 3861, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo del preámbulo de la Orden, donde dice: «... de la Dirección General de Acción Social...», debe decir: «... a la Dirección General de Acción Social, ...».

En el artículo 4.°, 1, k), donde dice: «... Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 25 de abril de 1986», debe decir: «... Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 28 de abril de 1986».

En el artículo 4.º, 2, b), donde dice: «... desglosado con partidas...», debe decir: «... desglosado por partidas...».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7246

CORRECCION de erratas de la Resolución de 20 de enero de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se acuerda publicar extracto de 37 homologaciones, solicitadas por «Industria Navarra del Aluminio, Sociedad Anónima», de los grupos de perfiles extruidos de aluminio y sus aleaciones, fabricados por el mismo, en su instalación industrial de Irurzun (Navarra).

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 38, de 13 de febrero de 1987, páginas 4465 y 4466, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

el grupo 1, donde dice: «Número de homologación CPA-1001», debe décir: «Número de homologación CPA-1101». En el grupo 2, donde dice: «Número de homologación CPA-1002», debe decir: «Número de homologación CPA-1102». En el grupo 3, donde dice: «Número de homologación CPA-1003», debe decir: «Número de homologación CPA-1103». En el grupo 4, donde dice: «Número de homologación CPA-1004», debe decir: «Número de homologación CPA-1104». En el grupo 5, donde dice: «Número de homologación CPA-1005», debe decir: «Número de homologación CPA-1105». En el grupo 6, donde dice: «Número de homologación CPA-1006», debe decir: «Número de homologación CPA-1106». En el grupo 7, donde dice: «Número de homologación CPA-1007», debe decir: «Número de homologación CPA-1107». En el grupo 8, donde dice: «Número de homologación CPA-1008», debe decir: «Número de homologación CPA-1108». En el grupo 9, donde dice: «Número de homologación CPA-1009», debe decir: «Número de homologación CPA-1109». En el grupo 10, donde dice: «Número de homologación CPA-1010», debe decir: «Número de homologación CPA-1110». En el grupo 11, donde dice: «Número de homologación CPA-1011», debe decir: «Número de homologación CPA-1111». En el grupo 12, donde dice: «Número de homologación CPA-1012», debe decir: «Número de homologación CPA-1112», En el grupo 13, donde dice: «Número de homologación CPA-1013», debe decir: «Número de homologación CPA-1113». En el grupo 14, donde dice: «Número de homologación CPA-1014», debe decir: «Número de homologación CPA-1114».

En el grupo 15, donde dice: «Número de homologación CPA-1115», debe decir: «Número de homologación CPA-1115».

En el grupo 16, donde dice: «Número de homologación CPA-1016», debe decir: «Número de homologación CPA-1016», debe decir: «Número de homologación CPA-1016», debe decir: «Número de homologación CPA-1016».

En el grupo 17, donde dice: «Número de homologación CPA-1017», debe decir: «Número de homologación CPA-1117».

En el grupo 18, donde dice: «Número de homologación CPA-1018», debe decir: «Número de homologación CPA-1118». En el grupo 19, donde dice: «Número de homologación CPA-1019», debe decir: «Número de homologación CPA-1119». En el grupo 20, donde dice: «Número de homologación CPA-1020», debe decir: «Número de homologación CPA-1120». En el grupo 21, donde dice: «Número de homologación CPA-1021», debe decir: «Número de homologación CPA-1121». En el grupo 22, donde dice: «Número de homologación CPA-1022», debe decir: «Número de homologación CPA-1022». En el grupo 23, donde dice: «Número de homologación CPA-1023», debe decir: «Número de homologación CPA-1123». En el grupo 24, donde dice: «Número de homologación CPA-1024», debe decir: «Número de homologación CPA-1124». En el grupo 25, donde dice: «Número de homologación CPA-1025», debe decir: «Número de homologación CPA-1125». En el grupo 26, donde dice: «Número de homologación CPA-1026», debe decir: «Número de homologación CPA-1126». En el grupo 27, donde dice: «Número de homologación CPA-1027», debe decir: «Número de homologación CPA-1127». En el grupo 28, donde dice: «Número de homologación CPA-1028», debe decir: «Número de homologación CPA-1128». En el grupo 29, donde dice: «Número de homologación CPA-1029», debe decir. «Número de homologación CPA-1129». En el grupo 30, donde dice: «Número de homologación CPA-1030», debe decir: «Número de homologación CPA-1130». En el grupo 31, donde dice: «Número de homologación CPA-1031», debe decir: «Número de homologación CPA-1131». En el grupo 32, donde dice: «Número de homologación CPA-1032», debe decir: «Número de homologación CPA-1132». En el grupo 33, donde dice: «Número de homologación CPA-1033», debe decir: «Número de homologación CPA-1133». CPA-1033», debe decir: «Numero de nomologación CrA-1135».

En el grupo 34, donde dice: «Número de homologación CPA-1034», debe decir: «Número de homologación CPA-1134».

En el grupo 35, donde dice: «Número de homologación CPA-1035», debe decir: «Número de homologación CPA-135».

En el grupo 36, donde dice: «Número de homologación CPA-1036», debe decir: «Número de homologación CPA-1036», debe decir: «Número de homologación CPA-1037», debe decir: «Número de homologación CPA-1037», debe decir: «Número de homologación CPA-1137».

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

7247
ORDEN de 20 de febrero de 1987 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo promovido por don José Luis Martínez Plazas.

Ilmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo promovido por don José Luis Martínez Plazas, como demandante, y como demandanda, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la denegación presunta de la petición formulada a la Secretaría de Etado para la Función Pública, mediante escrito de 26 de junio de 1980, en demanda de que dejara sin efecto la baja concedida en mayo de 1980, la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, con fecha I de julio de 1985, ha dictado sentencia, en cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallamos:

Primero.-Que debemos estimar y estimamos el presente recurso número 1457/1981, interpuesto por don José Luis Martínez Plazas, contra la denegación presunta referida en el primer considerando. Segundo.-Que debemos anular y anulamos la resolución origi-

Segundo.—Que debemos anular y anulamos la resolución original impugnada de mayo de 1980, por la que se concedía la baja definitiva del servicio, por ser contraria al ordenamiento jurídico.

definitiva del servicio, por ser contraria al ordenamiento jurídico.

Tercero.—Que debemos declarar y declaramos el derecho del actor a ser repuesto en la situación de servicio activo desde la fecha en que se le cesaba de 31 de diciembre de 1978, con las consecuencias legales que tal situación de servicio conlleva, tanto económicas como administrativas, condenando a la Administración al abono de las cantidades que el actor haya dejado de percibir y al cumplimiento de los demás extremos derivados de tal